



GOBIERNO DE ESPAÑA



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

ES-00558

SERIFEL

SECRETARIA GENERAL DE RECURSOS AGRARIOS Y SEGURIDAD ALIMENTARIA

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGROALIMENTARIA Y BIENESTAR ANIMAL

Brécol	Sclerotinia spp.	0,5 Kg/ha	max. 6	5 días	200-2000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aire libre e invernadero. BBCH 10-49. Ver en el apartado "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Calabaza del peregrino	Podredumbre gris, Botrytis cinerea	0,5 Kg/ha	max. 6	5 días	200-2000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aire libre e invernadero. BBCH 51-89. Ver en el apartado "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Calabaza	Podredumbre gris, Botrytis cinerea	0,5 Kg/ha	max. 6	5 días	200-2000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aire libre e invernadero. BBCH 51-89. Ver en el apartado "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Cebolleta	Podredumbre gris, Botrytis cinerea	0,5 Kg/ha	max. 6	5 días	200-2000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aire libre e invernadero. BBCH 10-49. Ver en el apartado "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Chalote	Podredumbre gris, Botrytis cinerea	0,5 Kg/ha	max. 6	5 días	200-2000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aire libre e invernadero. BBCH 10-49. Ver en el apartado "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Champiñón	Trichoderma spp.	2,5 g/100 kg	1	-	275 ml/100 kg de sustrato.	En el cultivo de champiñón en ambiente confinado, aplicado en el sustrato de producción antes de la inoculación, a una dosis de 2,5 g/100 kg de sustrato (1,25 ufc/ha). Contra Trichoderma aggressivum.
Chayote	Podredumbre gris, Botrytis cinerea	0,5 Kg/ha	max. 6	5 días	200-2000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aire libre e invernadero. BBCH 51-89. Ver en el apartado "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Col de Bruselas	Podredumbre gris, Botrytis cinerea					
	Sclerotinia spp.	0,5 Kg/ha	max. 6	5 días	200-2000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aire libre e invernadero. BBCH 10-49. Ver en el apartado "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Col de China	Podredumbre gris, Botrytis cinerea					
	Sclerotinia spp.	0,5 Kg/ha	max. 6	5 días	200-2000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aire libre e invernadero. BBCH 10-49. Ver en el apartado "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Coliflor	Podredumbre gris, Botrytis cinerea					
	Sclerotinia spp.	0,5 Kg/ha	max. 6	5 días	200-2000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aire libre e invernadero. BBCH 10-49. Ver en el apartado "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Colinabo	Podredumbre gris, Botrytis cinerea					
	Sclerotinia spp.	0,5 Kg/ha	max. 6	5 días	200-2000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aire libre e invernadero. BBCH 10-49. Ver en el apartado "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Colirrábano	Podredumbre gris, Botrytis cinerea					
	Sclerotinia spp.	0,5 Kg/ha	max. 6	5 días	200-2000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aire libre e invernadero. BBCH 10-49. Ver en el apartado "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Endibia	Podredumbre gris, Botrytis cinerea					
	Sclerotinia spp.	0,5 Kg/ha	max. 6	5 días	200-2000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aire libre e invernadero. BBCH 10-49. Ver en el apartado "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Espinaca	Podredumbre blanca, Sclerotinia sclerotiorum					
	Podredumbre de la lechuga, Sclerotinia minor					
	Podredumbre gris, Botrytis cinerea	0,5 Kg/ha	max. 6	5 días	200-2000 l/ha	Aire libre e invernadero. BBCH 10-49.
Frambueso	Podredumbre gris, Botrytis cinerea	0,5 Kg/ha	max. 6	5 días	200-2000 l/ha	Aire libre, cultivo protegido e invernadero. BBCH 55-89
Fresal	Podredumbre gris, Botrytis cinerea	0,5 Kg/ha	max. 6	5 días	200-2000 l/ha	Aire libre, invernadero y cultivo protegido. BBCH 55-89
Garbanzo verde	Podredumbre gris, Botrytis cinerea	0,5 Kg/ha	max. 6	5 días	200-2000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aire libre e invernadero. BBCH 51-89. Para producción con vaina y/o sin vaina. Ver en el apartado "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Grosellero	Podredumbre gris, Botrytis cinerea	0,5 Kg/ha	max. 6	5 días	200-2000 l/ha	Aire libre, cultivo protegido e invernadero. BBCH 55-89
Guisante verde	Podredumbre gris, Botrytis cinerea	0,5 Kg/ha	max. 6	5 días	200-2000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aire libre e invernadero. BBCH 51-89. Para producción con vaina y/o sin vaina. Ver en el apartado "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Haba verde	Podredumbre gris, Botrytis cinerea	0,5 Kg/ha	max. 6	5 días	200-2000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aire libre e invernadero. BBCH 51-89. Para producción con vaina y/o sin vaina. Ver en el apartado "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Hierbas aromáticas y flores comestibles	Podredumbre gris, Botrytis cinerea	0,5 Kg/ha	max. 6	5 días	200-2000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aire libre e invernadero. BBCH 10-49. Ver en el apartado "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Judía verde	Podredumbre gris, Botrytis cinerea	0,5 Kg/ha	max. 6	5 días	200-2000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aire libre e invernadero. BBCH 51-89. Para producción con vaina y/o sin vaina. Ver en el apartado "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).
Kiwano	Podredumbre gris, Botrytis cinerea	0,5 Kg/ha	max. 6	5 días	200-2000 l/ha	(Uso menor autorizado por procedimiento nacional): Aire libre e invernadero. BBCH 51-89. Ver en el apartado "otras indicaciones reglamentarias" lo referente a usos menores (*).

Condiciones Generales de Uso

Tratamiento fungicida al aire libre e invernadero por pulverización foliar.En champiñón aplicar mediante empapado del sustrato durante su preparación, justo antes de la mezcla. En la etiqueta se darán las indicaciones oportunas para la correcta aplicación del producto.



Clase de Usuario

Uso profesional.



Mitigación de riesgos en la manipulación

Se recomiendan las siguientes medidas de mitigación del riesgo:

SEGURIDAD DEL APLICADOR:

- Guantes de protección química y frente a microorganismos.
- Ropa de protección, al menos de tipo 6B, que protege frente a salpicaduras líquidas.
- Protección respiratoria: mascarilla autofiltrante para partículas, al menos de tipo FFP2 o bien, mascarilla con filtro al menos de tipo P2.
- Calzado resistente a productos químicos.
- Protección ocular y/o facial durante la mezcla/carga.

SEGURIDAD DEL TRABAJADOR:

- Guantes de protección química y frente a microorganismos.
- Ropa de trabajo + calzado cerrado.

Medidas adicionales de mitigación del riesgo:

- En la limpieza y mantenimiento del equipo se aplicarán las mismas medidas de protección que en aplicación.
- No entrar en los cultivos tratados hasta que se haya secado la pulverización.
- Evitar el contacto con el follaje húmedo durante la aplicación.

NORMATIVA APLICABLE:

- Guantes de protección contra los productos químicos y los microorganismos conforme a la norma UNE-EN 374-1:2016/A1:2018. Los guantes pueden ser reutilizables o desechables.
- Ropa de protección tipo 6B: contra salpicaduras de productos líquidos, conforme a norma UNE EN 13034:2005+A1:2009 y norma UNE-EN 14126:2004/AC:2006.
- Calzado resistente a productos químicos, al menos botas tobilleras, de caucho u otro material polimérico (clasificación II).
- Ropa de trabajo adecuada: Mono o chaqueta de manga larga y pantalón largo hechos de algodón (> 300 g/m2) o de algodón y poliéster (> 200 g/m2).
- Protección respiratoria: mascarilla autofiltrante contra partículas FFP2 según norma UNE-EN-149:2001+A1:2010 o bien media máscara (norma UNE-EN 140/AC:2000) con filtro contra partículas P2 según norma UNE EN 143:2021.
- Protección ocular y/o facial: gafa de protección según norma UNE-EN 166:2002.



Clasificaciones y Etiquetado	
Clase y categoría de peligro (Humana)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	
Consejos de Prudencia	P302+P352 -EN CASO DE CONTACTO CON LA PIEL: Lavar con abundante agua y jabón. P304+P340 -EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración. P262 -Evitar el contacto con los ojos, la piel o la ropa. P261 -Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P280 -Llevar guantes/prendas/gafas/máscara de protección.
Clase y categoría de peligro (Medio Ambiental)	
Pictograma	
Palabra de Advertencia	
Indicaciones de Peligro	
Consejos de Prudencia	



Mitigación de riesgos ambientales

SPE 3: Para proteger los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad de 5m en los usos al aire libre hasta las masas de agua superficial.

Cualquier actividad que se realice con el presente preparado deberá tener en cuenta las condiciones establecidas en los artículos 31, 32 y 33 del Real Decreto 1311/2012, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.



Eliminación del producto y/o caldo

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).



Gestión de Envases

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.



Otras Indicaciones reglamentarias

El preparado no se usará en combinación con otros productos.
Contiene Bacillus amyloliquefaciens strain MBI 600. Es potencialmente sensibilizante por vía cutánea y por vía inhalatoria.
EUH210: Puede solicitarse la ficha de datos de seguridad.
EUH401: A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.

OBSERVACIONES:

En cumplimiento del artículo 45 del Reglamento (CE) nº 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008 sobre clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas (CLP), los usuarios intermedios o importadores de mezclas clasificadas para la salud humana o por sus peligros físicos, deberán enviar la información pertinente para la formulación de medidas preventivas y curativas, en particular para la respuesta sanitaria en caso de urgencia al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses (Organismo designado a tal efecto según la Ley 8/2010 de 31 de marzo).

La Orden JUS/288/2021, de 25 de marzo, regula el procedimiento de comunicación de dicha información al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses.

Para incluir el teléfono del Servicio de Información Toxicológica en la etiqueta, instrucciones de primeros auxilios, así como en el apartado 1.4 de la Ficha de Datos de Seguridad es obligatorio haber realizado previamente el alta de la ficha toxicológica según el procedimiento mencionado.

Lo que se informa a los efectos dispuestos en el Real Decreto y los Reglamentos antes citados.

(*) Con respecto a los usos menores en esta propuesta de autorización; Zarzamora, alcaparra
Brécol, coliflor, col de Bruselas, repollo, col de china, berza, col y colirrábano, ajo, cebolleta, chalote, pepino, pepinillo, chayote, luffa, esponja vegetal, calabaza del peregrino, calabaza, kiwano, acelga, verdolaga, berro de agua, endibia, hierbas aromáticas y flores comestibles, judía verde, guisante verde, haba verde, lenteja verde y garbanzo verde, rábano, colinabo, nabo y platanera, tal y como se comenta en el tercer párrafo del artículo 51.5 del reglamento (CE) 1107/2009, “La publicación oficial o, en su caso, la etiqueta incluirá una referencia a la responsabilidad de la persona que utilice el producto fitosanitario en relación con los fallos de eficacia o con la fitotoxicidad del producto para el que se haya concedido el uso menor. La ampliación del uso menor figurará de manera separada en la etiqueta.”

Condiciones de almacenamiento

P411: Almacenar a temperaturas no superiores a 20°C.

